



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR GABRIELA ORDENES
BECERRA.**

**ALGARROBO, 19 ENE 2018
DECRETO N°**



VISTOS:

0323 " "

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°8.
7. Certificado de Disponibilidad N° 55 fecha 16 de Enero 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°18577 de fecha 17.01.2018, emitida por el Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la Contratación de Servicio de Catering para Actividad Cultural.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos, por lo que la adjudicación se ajusta a lo establecido en el Art 10 N° 8 de la Ley N° 19.886.-

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación directa con el Proveedor Gabriela Ordenes Becerra Rut N° 13.666.728-9, con domicilio en Jupiter 468 Comuna de El Quisco, para que provea Servicio de Catering.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de Catering la suma de \$ 460.000.- (Cuatrocientos Sesenta Mil pesos) impuestos incluidos.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001, " Para Personas" correspondiente al Programa " Desarrollo Cultural 2018".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 19 ENE 2018
FECHA SALIDA: 19 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°

